



Universidad  
Autónoma de  
Occidente

**Orientaciones para la publicación de producción académica  
susceptible de indexación en revistas y plataformas de alto impacto**

Vicerrectoría de Investigaciones,  
innovación y Emprendimiento

Universidad Autónoma de Occidente  
2025



Universidad  
Autónoma de  
Occidente

## Contenido

- Consideraciones, objetivos y alcance
- Caracterización de las publicaciones y plataformas reconocidas
- Tipos de publicaciones y plataformas consideradas /  
Criterios asociados a la calidad
- Requisitos para el reconocimiento institucional de la publicación
- Sobre pago por Publicación de Artículos  
(Article Processing Charges, APC)
- Condiciones para el registro de la producción intelectual
- Disposiciones finales



Universidad  
Autónoma de  
Occidente

## 1. Consideraciones

- Fortalecer la visibilidad académica e impacto global, promoviendo la producción académica de alta calidad y su difusión en revistas y plataformas internacionales de alto impacto.
- Alinear la producción académica de la UAO con estándares internacionales de publicación, garantizando el impacto mediante el cumplimiento de criterios de indexación, calidad editorial y accesibilidad en bases de datos reconocidas globalmente.
- Articular la producción académica con políticas y marcos regulatorios nacionales, asegurando coherencia con los lineamientos institucionales y la visión estratégica de la UAO en esta materia.
- Optimizar el uso de recursos institucionales, garantizando su asignación eficiente para el fomento de la producción académica, su visibilización en plataformas de alto impacto y el posicionamiento institucional en rankings académicos internacionales.
- Garantizar la sostenibilidad y actualización de las estrategias de publicación, ajustándolas a cambios en las dinámicas del conocimiento, la tecnología y los criterios de evaluación académica/científica.
- Fortalecer la incorporación de buenas prácticas para la publicación en revistas indexadas y plataformas internacionales de alto impacto, asegurando que la producción académica contribuya con la visibilidad de la UAO, y favorezcan la implementación de los mecanismos de incentivos y reconocimientos institucionales para autores de producción académica de alto impacto.

## 2. Objetivo

Estas orientaciones establecen lineamientos y buenas prácticas para que los profesores de la Universidad Autónoma de Occidente realicen publicaciones académicas/científicas de alta calidad, alineadas con las definiciones del SNCTI, con estándares internacionales y con las estrategias institucionales de visibilidad e impacto.

## 3. Alcance

Estas orientaciones aplican para todos los profesores, investigadores y estudiantes de la Universidad que publiquen su producción intelectual y otorguen los créditos correspondientes

a la UAO en revistas indexadas y plataformas digitales, reconocidas por sus altos estándares de calidad e impacto.

## **4. Caracterización de las publicaciones y plataformas reconocidas**

La producción académica adopta diversos formatos, cada una con características específicas que garantizan su visibilidad e impacto en la comunidad científica, y no solo contribuyen a la difusión del conocimiento, sino que también fortalecen el posicionamiento institucional en el ámbito académico y como actor del sistema de ciencia, tecnología e innovación.

Su indexación en plataformas reconocidas facilita su acceso a audiencias especializadas, promoviendo la colaboración interdisciplinaria y la transferencia del conocimiento hacia diferentes sectores. A continuación, se presentan los tipos de publicaciones y las plataformas consideradas, las cuales cumplen con criterios de indexación y reconocimiento en el ámbito académico nacional e internacional.

### **4.1. Tipos de publicaciones y plataformas consideradas**

- Artículos en revistas indexadas (Scopus, Web of Science, PubMed, entre otras) e indexadas en los índices citacionales (SJR, JCR y Publindex)
- Revistas indexadas en bases de datos bibliográficas reconocidas regionalmente (Scielo, Redalyc, DOAJ, Dialnet).
- Ponencias en congresos internacionales.
- Capítulos de libros y libros de investigación/académicos.

## **5. Criterios asociados a la calidad**

### **5.1. Revistas o editoriales**

- Tener un proceso de revisión por pares exhaustivo, organizado, confiable y con criterios de evaluación claramente definidos.
- Contar con un Comité editorial reconocido o con una huella digital consolidada que permita su verificación.
- Las revistas no deben estar implicadas en debates sobre malas prácticas y reputación editorial o en listados y/o foros en los cuales la comunidad científica realice cuestionamientos.

### **5.2. Ponencias en congresos nacionales o internacionales**

- La participación en la ponencia debe derivar en la publicación de un libro de actas con los resúmenes de las ponencias con su respectivo ISBN.

- Las temáticas del congreso deben ser pertinentes con los las verticales y líneas de investigación definidas por los grupos de investigación de la Universidad.
- Se consideran estos índices bibliográficos ya que son reconocidos y utilizados por Minciencias en el modelo de medición para la categorización de artículos de investigación, A1, A2, B, C y D. Entendiendo que estos índices se caracterizan por garantizar la calidad científica de la política editorial de la revista indexada. Además, porque cuentan con un sistema de gestión de citas que calcula métricas de la visibilidad e impacto de las revistas

### 5.3. Libros

- Libro publicado por editoriales nacionales o internacionales ampliamente reconocidas.
- Evidencia de amplia circulación.
- Certificación del proceso de evaluación.

### 6. Requisitos para el reconocimiento institucional de la publicación

- Ser reconocido como autor o coautor de una publicación (artículo, libro, capítulo de libro, ponencia) indexada en bases de datos bibliográficas reconocidas (Scopus, Web of Science, PubMed) u otras bases de datos (Scielo, Redalyc, DOAJ).
- Contar con la filiación institucional correctamente consignada en español como “Universidad Autónoma de Occidente” en la publicación.
- Contar con el identificador digital ORCID que dé cuenta de la filiación a la “Universidad Autónoma de Occidente” y estar enlazado a un correo con dominio @uao.edu.co, así mismo, en este identificador, deberán estar visibles: (i) el nombre completo del autor y sus variaciones (ii) biografía breve (iii) formación académica (iv) nombre del grupo de investigación e (v) información de proyectos actualizada.
- Declarar la ineditud del artículo incluyendo otros idiomas.
- Tener de forma visible y mantener normalizada la información de la Huella Digital (ORCID, CvLAC, Google Scholar) y como recomendación, actualizar las redes académicas-sociales ResearchGate y LinkedIn, definidas en la estrategia de visibilización de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento (VIIE).
- La producción académica debe cumplir con los requisitos de calidad y estar reportada en todos los sistemas de información de la VIIE, así mismo, debe asegurar su contribución con las verticales y transversales de investigación institucionales en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, definidas por la UAO y/o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Validar la revista donde será sometido el artículo con la Unidad de Visibilización y Divulgación de la CTel (UVDCTI) de la VIIE. Ver listado de revistas sugeridas de

distintas editoriales. ([Elsevier](#), [Link Springer](#), [Link Taylor & Francis](#) [Link SAGE](#) [Link Oxford](#)).

## 7. Sobre pago por Publicación de Artículos (*Article Processing Charges, APC*)

- Para la aprobación de recursos económicos destinados a tarifas de publicación, solo se considerará cuando los costos de publicación estén contemplados dentro de los rubros asociados a un proyecto de investigación, convenios institucionales o estrategias de visibilidad académica aprobadas por la Universidad.
- En caso de que no exista financiación específica, se recomienda optar por revistas incluidas en el listado de editoriales para publicar a través de alianzas y consorcios editoriales, que forman parte de la estrategia de publicación de la VIIE, de acuerdo con el tipo de revistas consideradas.
- En los casos en que proceda el pago por publicación, y siempre que se cumplan los criterios de calidad, la asignación de fondos se realizará según los siguientes criterios de priorización: revistas Q1 y Q2 (Scopus/Web of Science), Revistas Q3 (Scopus/Web of Science), Revistas Q4 o sin cuartil, pero indexadas en bases de datos reconocidas y con homologación de categorías Publindex. En todo caso la revista deberá ser validada por la Unidad de Visibilización y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

## 8. Condiciones para el registro de la producción intelectual

- El investigador deberá diligenciar y presentar el formato de registro de producción académica a la Dirección de Fomento y Apoyo a la investigación y la creación. (anexo del formato) <https://www.uao.edu.co/formatos-viie/>
- El reporte debe realizarse posteriormente a la publicación oficial del producto.
- Se debe presentar evidencia de publicación mediante DOI activo o enlace a la revista en el caso de los artículos y de las ponencias en congresos.
- Para el caso de otras publicaciones (libros, capítulos de libro y ponencias) es necesario presentar la certificación de producto emitida por la editorial nacional o internacional correspondiente, que dé cuenta de lo definido en el numeral 5.3 del presente documento.
- Para la categorización de las revistas tipo A1, A2, B y C en Publindex se asignará de acuerdo con el cuartil que ocupe la revista en dichos sistemas de índices de citación, correspondiendo el cuartil superior Q1 al tipo A1, el Q2 al tipo A2, el Q3 al tipo B y el Q4 al tipo C.

## 9. Disposiciones finales

- La VIIE se reserva el derecho de actualizar estas consideraciones según la disponibilidad de recursos económicos, políticas institucionales, tendencias de investigación, dinámicas del sistema, entre otros aspectos.



Universidad  
Autónoma de  
Occidente

- Estas consideraciones están alineadas con buenas prácticas nacionales e internacionales en investigación y publicación que contribuyen con la visibilización institucional, la clasificación en diversos rankings institucionales que fortalecen la normalización de las publicaciones que aportan a su reconocimiento en el escalafón profesoral.
- La UAO declara su compromiso con el reconocimiento y visibilización de la producción académica, por ello estas consideraciones se constituyen en parte de los mecanismos de seguimiento, normalización y reporte en plataformas indexadas y sistemas institucionales de información, asegurando la trazabilidad y evitando el subregistro de las publicaciones, lo que permitirá una medición precisa del impacto.
- La VIIIE a través de la Unidad de Visibilización y Divulgación de la CTel, ofrece el servicio de acompañamiento permanente para la validación de la idoneidad, confiabilidad y calidad de las diferentes fuentes de información tales como: revistas, editoriales e indexación de bases de datos bibliográficas y citacionales. Así mismo, brinda los servicios de estrategia de publicación, apoyo en el uso de herramientas bibliométricas y asesoría en los procesos editoriales.